Fin de semana ARTBO

# REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN PARA EXPOSITORES

FIN DE SEMANA ARTBO es un evento gratuito y abierto al público que ofrece una programación especial de recorridos por los principales circuitos de arte en Bogotá. Durante cuatro (4) días, los visitantes podrán recorrer diversos espacios expositivos en un horario extendido, entre los que se encuentran galerías, espacios autogestionados, instituciones, museos, espacios de diseño y librerías.

Este proyecto tiene como propósito generar un acercamiento a los lenguajes y procesos propios de las artes plásticas y visuales, a través de circuitos, recorridos y actividades complementarias entre las que se encuentran: Conversaciones (programa académico de charlas), una agenda de eventos en diferentes espacios de la ciudad y un encuentro editorial.

Para determinar los lineamientos y normativas de los espacios que harán parte del presente proyecto, se describe a continuación el **reglamento** que regirá la participación y procesos de selección de cada uno de ellos.

## 1. ORGANIZACIÓN

La organización de FIN DE SEMANA ARTBO estará en cabeza de ARTBO, programa de artes de la Cámara de Comercio de Bogotá, quien se encarga de la planeación, conceptualización, administración, producción, logística y ejecución total del proyecto. Por lo anterior, toda interlocución se realizará a través del equipo ARTBO.

## 2. LUGAR Y FECHA DE FIN DE SEMANA ARTBO 2027

**FIN DE SEMANA ARTBO se realizará del 15 al 18 de abril de 2027, inaugurando el 14 de abril.**

Durante cuatro (4) días, el público podrá recorrer galerías, espacios autogestionados, instituciones, museos, espacios de diseño y librerías en **ocho circuitos*: Kennedy, Centro Histórico, Macarena, Teusaquillo, Chapinero, San Felipe, Nogal y Chicó.** Así mismo, podrá explorar la página web que reunirá la información y oferta de los espacios participantes.

**Los circuitos podrán ser modificados según los resultados de la convocatoria.*

**Horarios de apertura y atención al público obligatorios para los espacios participantes durante Fin de Semana ARTBO 2027****

- **Jueves 15, viernes 16, sábado 17 de abril:** 12:00 m - 8:00 p. m.
- **Domingo 18 de abril:** 12:00 m. - 6:00 p. m.

Fin de semana ARTBO

***Los horarios de apertura son obligatorios para todos los espacios participantes, estos deben ser cumplidos a cabalidad, de lo contrario, se sancionará su participación en las dos (2) siguientes convocatorias para las ediciones de Fin de Semana ARTBO.***

***Inauguración 14 de abril:*** *es un evento privado, se invita a los directores de los espacios, profesionales del sector cultural y artístico, coleccionistas y público especializado. Este día los espacios no tienen un horario estipulado en el marco de Fin de Semana ARTBO puesto que el evento abre al público a partir del 15 de abril.*

## 3. OBJETIVOS

3.1. Promover y dinamizar la difusión, la circulación y la comercialización de la producción artística local.

3.2. Incentivar la formación de nuevos públicos en torno al arte, la cultura y su escena local, incluyendo compradores y coleccionistas en potencia.

3.3. Propiciar espacios de discusión, reflexión e intercambio sobre las prácticas artísticas presentes en la ciudad.

## 4. TÉRMINOS Y CONDICIONES

El **Reglamento de Participación de FIN DE SEMANA ARTBO** rige para todos los espacios y para todos los expositores que participen en esta iniciativa, y su adecuado cumplimiento es condición para la participación. El programa ARTBO se reserva el derecho de incluir, en cualquier momento, cualquier condición adicional o regla de participación, la cual será notificada por escrito.

**Los espacios que sean seleccionados por el comité para participar aceptan expresamente los términos y condiciones del evento, motivo por el cual se comprometen a cumplir de manera integral este Reglamento de Participación.**

4.1. En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, como por ejemplo aquellas relacionadas con una emergencia sanitaria, ARTBO podrá posponer, acortar o cancelar el evento sin recibir ningún tipo de reclamo por parte de los expositores.

4.2. Si no se llegase a reunir el mínimo de cincuenta (50) propuestas aprobadas necesarias para la realización del evento, la Cámara de Comercio de Bogotá se reserva el derecho de modificar o cancelar el proyecto, con notificación previa y oportuna a los espacios expositivos.

4.3. ARTBO podrá fomentar nuevas iniciativas, componentes o actividades de interés para los expositores o para el evento mismo. En caso de ser así, se informará oportunamente.

4.4. ARTBO se reserva el derecho de expulsar del evento a cualquier expositor que viole las reglas dispuestas en este Reglamento de Participación.

4.5. ARTBO no se responsabilizará ni intervendrá en las relaciones que establezcan expositores con compradores incluyendo intermediarios, comisionistas o comerciantes.

4.6. Los expositores deberán cumplir con todas las disposiciones legales tributarias vigentes en Colombia.

## 5. CONVOCATORIA PARA FIN DE SEMANA ARTBO

La convocatoria para participar en FIN DE SEMANA ARTBO se realizará de manera pública y por invitación. Los espacios invitados también deberán postularse con una propuesta, que será evaluada por el comité en las mismas condiciones que las demás postulaciones. Los interesados deberán diligenciar su postulación mediante un aplicativo, en el cual registrará la información de su espacio y **presentará una propuesta artística. Para confirmar su participación y hacerla válida, el expositor debe aceptar este Reglamento de Participación al momento de hacer la postulación en el aplicativo.**

La participación en FIN DE SEMANA ARTBO no tiene ningún costo para los expositores.

- **El cronograma de la convocatoria será el siguiente:**
- Apertura de la convocatoria: 3 de noviembre de 2026
- Cierre de postulaciones: 17 de diciembre de 2026
- Publicación de resultados: 1ra semana de febrero de 2027
- Entrega de los eventos de los espacios seleccionados al equipo ARTBO: 17 de febrero de 2027
- Fecha límite para cancelar la participación: 1 de marzo de 2027

Si alguna de las propuestas no cumple con los requisitos establecidos o se determina que alguna información suministrada es falsa o engañosa será automáticamente excluida del evento. En caso de que se evidencie suplantación de la propuesta artística u obras falsas, se revocará la postulación presentada por el expositor, y se exigirá la indemnidad advertida en el numeral **13.2** del Reglamento de Participación.

### 5.1. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA?

Podrán participar galerías, librerías, espacios de diseño, museos, instituciones, espacios autogestionados y demás entidades u organizaciones legalmente constituidas, inscritas o registradas ante la Cámara de Comercio de Bogotá o ante la autoridad competente, según su naturaleza jurídica, que acrediten, mediante la documentación solicitada, experiencia en el desarrollo de proyectos culturales asociados al sector de las artes plásticas y visuales en Bogotá o en otras regiones del país. **Son requisitos habilitantes para todos:** certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá o de la autoridad competente, según su naturaleza jurídica, la copia de la

cédula del representante legal, contar con un espacio físico de exhibición, más detalles de los requisitos según cada tipo de espacio en el punto 6.1 de este reglamento.

Cada espacio (galería, museo, institución, espacio autogestionado, espacio de diseño o librería) podrá participar únicamente con una (1) sede, que será la que aparezca en el directorio de FIN DE SEMANA ARTBO.

En el proceso de selección se dará prelación a los espacios que se postulen con su sede física permanente, es decir, aquella que funciona y está abierta al público durante todo el año.

Los espacios sin sede permanente en Bogotá podrán proponer un formato *pop-up* dentro de los circuitos establecidos, sujeto a revisión y aprobación de ARTBO, estos espacios deberán cumplir con los criterios establecidos en el numeral 9 de este reglamento.

### 5.2. ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA?

**El programa no está dirigido a artistas ni talleres de artistas.** Los artistas participan a través de los espacios seleccionados.

La Cámara de Comercio de Bogotá no tendrá en cuenta dentro del proceso de evaluación las propuestas de espacios expositivos que incurran en prácticas comerciales que no concuerden con la visión y objetivos de ARTBO. En este sentido, no podrán hacer parte de FIN DE SEMANA ARTBO:

5.2.1. Espacios que cobran a los artistas o los explotan económicamente bajo cualquier modalidad con ocasión de su participación en FIN DE SEMANA ARTBO, diferente al acuerdo ordinario que tengan establecido en relación con el producto de la comisión por venta de sus obras.

5.2.2. Las propuestas que en el desarrollo de su objeto social no logren acreditar que su actividad comercial está asociada de manera principal al desarrollo de actividades dentro del sector de las artes plásticas y visuales, el diseño o la edición y publicación de arte y la cultura.

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la calidad, transparencia y objetividad en la selección de galerías, espacios autogestionados, museos, instituciones, espacios de diseño y librerías que harán parte de FIN DE SEMANA ARTBO, la Cámara de Comercio de Bogotá ha designado un comité evaluador, integrado por especialistas externos a la organización.

Este comité estará conformado por reconocidos agentes del sector cultural de Bogotá que hayan participado anteriormente en la iniciativa y logren acreditar amplia experiencia en el desarrollo de proyectos dentro del sector de las artes plásticas y visuales. Será responsabilidad de quienes conforman este comité entregar a ARTBO un listado con la selección final de los espacios

participantes y el puntaje correspondiente obtenido tras una evaluación basada en los criterios establecidos por la organización.

Los miembros del comité evaluador que tengan alguna relación o conflicto de interés con un espacio postulante (laboral, comercial, de representación o de parentesco) deberán declararlo, no evaluarán esa propuesta y se retirarán de la sesión mientras esta se evalúa.

**Participación de ARTBO en la sesión del comité:** el equipo ARTBO participa en la sesión de selección con voz, pero sin voto. Para cada postulación, presenta al comité un concepto sobre la alineación del espacio con los objetivos de FIN DE SEMANA ARTBO y su comportamiento en ediciones previas, si aplica. Para los espacios que hayan participado en ediciones anteriores, el concepto se basa en el cumplimiento de este Reglamento (horarios obligatorios de apertura, entrega oportuna de información y material, cancelaciones y relación con el equipo ARTBO). Para los espacios nuevos, se basa en su alineación con los objetivos del evento y en que su ubicación se encuentre dentro de límites geográficos viables para la logística, el presupuesto y la capacidad instalada del equipo ARTBO y de la organización. Con esa información, el comité asigna el puntaje de ese criterio, que corresponde al 10% del puntaje total. Los demás puntajes y la decisión sobre la selección final corresponden exclusivamente al comité.

**Nota:** Dado que el evento FIN DE SEMANA ARTBO es una iniciativa de la Cámara de Comercio de Bogotá que cuenta con recursos específicos, será necesario limitar el número de espacios participantes. En este sentido la selección final de espacios estará conformada por un número no menor de cincuenta (50) y no mayor a noventa (90) espacios autogestionados, museos, instituciones, espacios de diseño, librerías y/o galerías.

### 6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con el ánimo de garantizar la calidad y la participación equitativa de los espacios y propuestas participantes, se describen a continuación los criterios que tendrán en cuenta los miembros del comité durante el proceso de evaluación:

La ponderación de cada grupo de criterios en el puntaje total se indica junto a cada uno de ellos.

**CRITERIO PARA TODOS: Por capacidad logística del evento, el espacio debe estar ubicado dentro de alguno de los circuitos de Fin de Semana ARTBO.**

#### 6.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA GALERÍAS

**Constitución legal y funcionamiento como espacio expositivo comercial – No lo evalúa el comité, son requisitos habilitantes para participar, sin estos no es válida la postulación y no se evaluará.**

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá (no mayor a un mes de expedido). – *Requisito habilitante.*
- Espacio de exhibición (ubicación física). – *Requisito habilitante.*
- Horarios y días de atención al público. – *Requisito habilitante.*

**Profesionalidad, trayectoria y dinamismo de la galería – 35%**

- Calidad de sus exposiciones y acciones.
- Frecuencia de sus exposiciones y acciones.
- Consistencia en su programa.
- Profesionalismo en la representación de sus artistas.

**Calidad y pertinencia de la propuesta para FIN DE SEMANA ARTBO – 55%**

- Calidad, pertinencia y articulación de la propuesta conceptual.
- Artistas presentados (trayectoria, alineación con el mercado, relación con el concepto propuesto, reconocimiento y exposiciones recientes).
- Obras propuestas de cada artista.
- Relevancia de los artistas.
- Alineación con el mercado y objetivos de FIN DE SEMANA ARTBO.

**Alineación con los objetivos de FIN DE SEMANA ARTBO y comportamiento en ediciones previas – 10%**

- Puntaje asignado por el comité con base en el concepto que ARTBO presenta en la sesión de selección (ver numeral 6).

### 6.1.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA MUSEOS, INSTITUCIONES Y ESPACIOS AUTOGESTIONADOS

**Constitución legal y funcionamiento como espacio expositivo – No lo evalúa el comité, son requisitos habilitantes para participar, sin estos no es válida la postulación y no se evaluará.**

- Certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá o documento equivalente expedido por la autoridad competente, según la naturaleza jurídica del participante y el régimen legal que le resulte aplicable (no mayor a un (1) mes de expedido). *Requisito habilitante.*
- Espacio de exhibición (ubicación). – *Requisito habilitante.*

- Horarios y días de atención al público. – *Requisito habilitante.*

**Profesionalidad, trayectoria y dinamismo de los espacios expositivos – 35%**

- Calidad de sus exposiciones y/o acciones.
- Frecuencia de sus exposiciones y/o acciones.
- Consistencia y dinamismo en su programación.

**Calidad y pertinencia de la propuesta para FIN DE SEMANA ARTBO – 55%**

- Calidad, pertinencia y articulación de la propuesta conceptual.
- Artistas presentados (trayectoria, relación con otros espacios expositivos, reconocimiento y exposiciones recientes).

**Alineación con los objetivos de FIN DE SEMANA ARTBO y comportamiento en ediciones previas – 10%**

- Puntaje asignado por el comité con base en el concepto que ARTBO presenta en la sesión de selección (ver numeral 6).

### 6.1.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESPACIOS DE DISEÑO

**Constitución legal y funcionamiento como espacio comercial de diseño – No lo evalúa el comité, son requisitos habilitantes para participar, sin estos no es válida la postulación y no se evaluará.**

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá (no mayor a (1) mes de expedido) *Requisito habilitante.*

**Profesionalidad, trayectoria y dinamismo del espacio – 30%**

- Calidad de las colecciones presentadas, la frecuencia y relevancia de sus colecciones y actividades, consistencia en el tipo de diseño que promueven y el compromiso con la innovación en el campo del diseño de autor.

**Participación en ferias, exposiciones de diseño y publicaciones en prensa – 15%**

- Participación en ferias, exposiciones o eventos de diseño, nacionales o internacionales; premios, reconocimientos y publicaciones en prensa.

**Calidad y pertinencia de la propuesta para FIN DE SEMANA ARTBO – 45%**

- Calidad y originalidad de las piezas o colecciones presentadas, relevancia de los productos presentados en el contexto del mercado del diseño. Impacto visual, funcionalidad y aporte innovador en el campo del diseño.

**Alineación con los objetivos de FIN DE SEMANA ARTBO y comportamiento en ediciones previas – 10%**

- Puntaje asignado por el comité con base en el concepto que ARTBO presenta en la sesión de selección (ver numeral 6).

### 6.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LIBRERÍAS

**Constitución legal y funcionamiento como establecimiento comercial – No lo evalúa el comité, son requisitos habilitantes para participar, sin estos no es válida la postulación y no se evaluará.**

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá (no mayor a un (1) mes de expedido). – *Requisito habilitante.*
- Espacio de comercialización (ubicación). – *Requisito habilitante.*
- Horarios y días de atención al público. – *Requisito habilitante.*

**Profesionalidad, trayectoria y dinamismo del espacio – 35%**

- Calidad de acciones en el espacio, ej. lanzamientos, charlas, talleres, etc.
- Frecuencia de sus acciones.
- Consistencia y dinamismo en su programación.

**Calidad y pertinencia de la propuesta para FIN DE SEMANA ARTBO – 55%**

- Curaduría o selección especial de libros y material para Fin de Semana ARTBO.
- Acción o activación de charlas, talleres, programación especial con autores, artistas, actores relevantes del campo, alineados con Fin de Semana ARTBO.

**Alineación con los objetivos de FIN DE SEMANA ARTBO y comportamiento en ediciones previas – 10%**

- Puntaje asignado por el comité con base en el concepto que ARTBO presenta en la sesión de selección (ver numeral 6).

Fin de semana ARTBO

## 7. DISPONIBILIDAD HORARIA DURANTE FIN DE SEMANA ARTBO

**Los espacios que deseen participar deben comprometerse a abrir sus puertas al público en las jornadas y horarios señalados por ARTBO. El incumplimiento de esta disponibilidad en los horarios determinados (aun cuando sea por 30 minutos) acarreará la exclusión prevista en el numeral 15 de este Reglamento, y ARTBO no considerará la postulación del espacio en las 2 siguientes ediciones de FIN DE SEMANA ARTBO.**

Adicionalmente, el espacio deberá enviar al equipo ARTBO la información completa sobre la propuesta de programación que tendrá disponible en el marco de Fin de Semana ARTBO, en las fechas establecidas en el cronograma del numeral 5 de este Reglamento.

## 8. ANULACIONES Y RECLAMOS

8.1. **Los espacios seleccionados podrán informar a ARTBO por escrito la cancelación de su participación antes del 1 de marzo de 2027.** En caso de que el expositor cancele después de esa fecha, ARTBO podrá abstenerse de considerar su postulación en las 2 siguientes ediciones de FIN DE SEMANA ARTBO.

8.2. Ninguna compensación será pagada al expositor por daños, pérdidas o inconvenientes causados por la modificación, aplazamiento o cancelación del evento en los términos de los numerales 4.1 y 4.2, ni por hechos de terceros.

8.3. Con la presentación de la propuesta, los espacios que se postulan se comprometen a acatar el fallo de selección emitido por el comité evaluador. Dado que **el criterio de selección corresponde al comité,** la Cámara de Comercio de Bogotá no emitirá, en ninguna circunstancia, explicaciones verbales, escritas o mediante ningún medio, con respecto a las razones y decisiones adoptadas sobre los espacios no seleccionados.

## 9. OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR EN SU ESPACIO DENTRO DEL MARCO DE FIN DE SEMANA ARTBO

9.1. Espacios físicos de exhibición: NO está permitido participar con un espacio de carácter residencial (ej.: apartamento dentro de un edificio residencial, casa dentro de un conjunto residencial, es decir, una propiedad regida por reglamento de propiedad horizontal), SIN EXCEPCIONES. Por normas y regulaciones gubernamentales y de propiedad horizontal. En todo caso, será responsabilidad exclusiva del EXPOSITOR verificar y garantizar que el espacio físico dispuesto para su participación sea apto y se encuentre debidamente adecuado para el desarrollo de las actividades previstas en el marco de FIN DE SEMANA ARTBO, de conformidad con el uso permitido del inmueble, las condiciones de seguridad y la normativa aplicable.

9.2. Asimismo, el EXPOSITOR será responsable de tramitar, obtener y mantener vigentes las licencias, permisos, autorizaciones y demás requisitos exigibles ante las autoridades competentes para la adecuación, habilitación, funcionamiento y utilización del espacio, así como para el desarrollo de las actividades programadas.

9.3. El EXPOSITOR asumirá la responsabilidad por los incumplimientos de dichas obligaciones y por las consecuencias que de estos se deriven, incluidas las medidas administrativas, restricciones, suspensiones, cierres o sanciones impuestas por las autoridades competentes. En consecuencia, la Cámara De Comercio De Bogotá (CCB) no asumirá responsabilidad por tales circunstancias cuando sean atribuibles al EXPOSITOR.

9.4. Accesibilidad Para Personas Con Discapacidad: El EXPOSITOR deberá garantizar que el espacio destinado a su participación en FIN DE SEMANA ARTBO cuente con las condiciones de accesibilidad y las adecuaciones físicas necesarias para permitir el ingreso, circulación y permanencia de personas con discapacidad o movilidad reducida, de conformidad con lo establecido en el artículo 14, numeral 10, de la Ley 1618 de 2013.

9.5. El expositor, o quien éste designe, deberá asegurar que su espacio esté suficientemente atendido durante los horarios de apertura al público señalados.

9.6. En caso de que el espacio no cuente con una sede permanente en BOGOTÁ, por encontrarse en funcionamiento en otra ciudad del país, podrá proponer su participación en un formato *pop-up* para los días del evento dentro de los circuitos establecidos, la ubicación estará sujeta a revisión y aprobación por parte de ARTBO y el expositor deberá contar con un certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá (no mayor a un (1) mes de expedido). Las propuestas en formato pop-up deberán cumplir con las mismas obligaciones y responsabilidades establecidas en el numeral 9.1 y 9.2 y se evaluarán teniendo en cuenta la prelación de las sedes físicas permanentes establecida en el numeral 5.1

9.7. El espacio deberá abrir sus puertas al público en las jornadas y horarios señalados por ARTBO en este Reglamento. El incumplimiento de esta disponibilidad en los horarios determinados acarreará la exclusión prevista en el numeral 15 de este Reglamento, y ARTBO no considerará la postulación del espacio en las siguientes 2 ediciones de FIN DE SEMANA ARTBO.

9.8. Durante el evento, el expositor deberá responder y diligenciar la encuesta de resultados de ARTBO y la Cámara de Comercio de Bogotá. Esta información será tratada de forma confidencial.

## 10. SEGURIDAD

10.1. Cada expositor deberá garantizar la seguridad de sus espacios. Ni ARTBO, ni la Cámara de Comercio de Bogotá se harán responsables en caso de cualquier daño o robo de obras, artículos o equipos.
10.2. Ni ARTBO, ni la Cámara de Comercio de Bogotá se hacen responsables de la seguridad en los sectores ni en los espacios participantes.

## 11. DIRECTORIO

Con el fin de promover los distintos recorridos que se ofrecerán durante las fechas señaladas, ARTBO realizará un directorio con la información de los espacios participantes y sus propuestas durante el evento. Esta información se solicita desde la postulación.

11.1. **La inclusión en el directorio de FIN DE SEMANA ARTBO es de carácter obligatorio.** Con este material se busca fomentar la promoción de los espacios culturales de la ciudad, le servirá al público como directorio de consulta para el resto del año.
11.2. **El expositor se comprometerá a entregar una reseña corta** (máximo 80 palabras) sobre su espacio. Esto incluye también los datos básicos como los nombres de los directores, la dirección, el número de teléfono, el correo de contacto y la página web. **Cada espacio figurará en el directorio con una única sede.**

11.3. **El diseño y publicación del directorio que incluye los mapas de cada circuito será de exclusivo manejo de ARTBO y ningún expositor podrá cambiar o alterar el formato de presentación definido.** Lo anterior con el fin de mantener una unidad en el estilo y en la imagen del proyecto.

11.4. El expositor contribuirá a la buena realización de la publicación, facilitando la información gráfica y textual necesaria que garantice la calidad y la precisión deseables.

11.5. **Para contribuir con el éxito del directorio, el expositor deberá cumplir con las fechas establecidas y reglas para la entrega del material requerido. De lo contrario, ARTBO podrá excluir de la publicación al expositor.**

11.6. El expositor autoriza a ARTBO a publicar la información que reciba en medios de comunicación impresos y electrónicos, incluidos el directorio y la página web, así como en cualquier otro material relacionado con la iniciativa tal como planos, guías y recorridos virtuales y demás materiales promocionales.

11.7. ARTBO asume que todos los nombres, logos y, en general todo el contenido suministrado por el expositor no infringe los derechos de propiedad intelectual, derechos de autor o de datos personales de ningún tercero, y que cuentan con la

debida autorización para ser usados y publicados.

11.8. **ARTBO no atenderá reclamaciones sobre errores u omisiones en el directorio derivados de la información suministrada por el expositor. El expositor será el único responsable del contenido del material que provea.**

## 12. COMUNICACIONES Y DIVULGACIÓN

El equipo de Prensa de la Cámara de Comercio de Bogotá tiene como misión emitir información de interés sobre los artistas y los expositores en la prensa diaria y especializada.

12.1. Los expositores deberán facilitar información amplia y veraz, así como material gráfico de alta calidad que les pudiera ser solicitado para la promoción de sus artistas y espacios en medios nacionales e internacionales.

12.2. Derechos de autor, derechos de imagen y autorizaciones de uso: El EXPOSITOR declara y garantiza que cuenta con las licencias, autorizaciones y demás derechos necesarios para el uso, reproducción, publicación y divulgación de los materiales que suministre a la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) para la promoción y difusión de FIN DE SEMANA ARTBO, incluidos fotografías, videos, imágenes, obras artísticas y demás contenidos protegidos por derechos de autor o que involucren derechos de imagen de terceros. De acuerdo con esto, ni ARTBO ni la Cámara de Comercio de Bogotá, aceptarán ninguna responsabilidad en este sentido, el EXPOSITOR será responsable de atender las reclamaciones de terceros derivadas de la falta, insuficiencia o incumplimiento de las autorizaciones y derechos que declara tener sobre los materiales suministrados. En caso de que la CCB deba asumir gastos de defensa, indemnizaciones o demás costos como consecuencia de incumplimientos atribuibles al EXPOSITOR, este deberá reembolsar los valores debidamente acreditados, en los términos legalmente procedentes

12.3. El expositor autoriza a ARTBO a usar y reproducir de manera gratuita y no exclusiva el material suministrado, en cualquier territorio, por un término indefinido sólo para fines de archivo y memoria del evento y para todas las herramientas de comunicación que considere pertinentes incluyendo: internet, página web, redes sociales, directorio, invitaciones, planos, videos promocionales y boletines. Esta lista no es exclusiva y se puede agregar cualquier otro medio o material que ARTBO considere pertinente e importante para la divulgación del evento.

12.4. El expositor autoriza a ARTBO a realizar registros fotográficos y audiovisuales de su espacio durante FIN DE SEMANA ARTBO y a utilizarlos con fines de divulgación y memoria del evento. El expositor será responsable de informar de ello a los artistas y colaboradores presentes en su espacio.

Fin de semana ARTBO

## 13. AUTENTICIDAD

13.1. Todos los expositores son responsables de la autenticidad de las obras de arte que son exhibidas y/o vendidas durante FIN DE SEMANA ARTBO.

13.2. El expositor se compromete a mantener a ARTBO/Cámara de Comercio de Bogotá indemne contra cualquier reclamación, demanda relacionada con la autenticidad, irregularidad en la venta o negociación de cualquier obra de arte.

## 14. PROPIEDAD INTELECTUAL

14.1. El expositor con su postulación y potencial participación le asegura a ARTBO que ha obtenido todos los Derechos de Propiedad Intelectual o las autorizaciones y/o licencias necesarias para exhibir, divulgar y comercializar las obras que dispone en su espacio y que exhibirá y ofrecerá durante el evento. Por lo tanto, ARTBO queda librado de cualquier responsabilidad en este sentido.

14.2. ARTBO no asume ninguna responsabilidad por el incumplimiento de esta norma o de cualquiera de las leyes nacionales e internacionales de propiedad intelectual y derechos de autor, por parte del expositor o cualquiera de sus colaboradores quienes serán los responsables de asumir cualquier reclamación, formal o informal, presentada sobre este asunto.

## 15. EXCLUSIÓN

ARTBO se reserva en todo momento el derecho de cancelar la participación de cualquier espacio que haya sido invitado inicialmente o de excluir a cualquier expositor por suministrar información falsa o por no cumplir con todos los requisitos y condiciones de participación.

**Serán causales para excluir a un expositor de FIN DE SEMANA ARTBO los siguientes ítems:**

15.1. El expositor que suministre información falsa o engañosa a ARTBO.

15.2. El expositor que cierre o amenace cerrar su espacio durante los horarios señalados, se sancionará su participación en las convocatorias de las dos (2) siguientes ediciones de Fin de Semana ARTBO.

15.3. Incumplimiento de las normas y condiciones estipuladas en este Reglamento de Participación, incluyendo:

15.4. Si se descubre que el expositor exhibe obras falsificadas, de dudosa identidad o de dudosa procedencia.

15.5. Si se descubre que el expositor está exhibiendo y/o comercializando obras que no está debidamente autorizado para exhibir y/o comercializar.

15.6. Si se descubre que el expositor está explotando económicamente a los artistas y/o diseñadores participantes en FIN DE SEMANA ARTBO.

## 16. CANAL DE CONTACTO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

16.1. Al postularse y registrar su información, el expositor y las personas por este relacionadas, autorizan a la Cámara de Comercio de Bogotá, directamente o por medio de terceros, a realizar como responsable el tratamiento de los datos personales suministrados en el marco de FIN DE SEMANA ARTBO, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales de la entidad, con fines de: gestión de la convocatoria, evaluar y notificar los resultados de su postulación, comunicación y divulgación del evento y de los espacios participantes, conocer y medir la calidad de nuestros servicios y la satisfacción por su participación, permitir el registro fotográfico y audiovisual durante el programa con fines de seguimiento, publicación y uso en contenidos informativos y promocionales, respetando los derechos de imagen, autor y propiedad intelectual, sin que ello genere compensación económica, cumplir obligaciones legales y administrativas, gestionar conflictos de interés, prevención de fraude, corrupción, delitos financieros, delitos y prácticas indebidas asociadas con SAGRILAFT y PTEE, generar análisis, informes y estadísticas. Estas finalidades se podrán realizar mediante llamadas, SMS, correos electrónicos, aplicaciones de mensajería instantánea o web y correspondencia física. Si proporciona información de un tercero, garantiza que está autorizado para hacerlo y que aportará prueba de ello en caso de ser necesario.

16.2. Podrá consultar la Política de Protección de Datos Personales de la CCB en www.ccb.org.co/proteccion-datos-personales y resolver inquietudes relacionadas con el tratamiento de los datos y/o ejercer sus derechos escribiendo al correo protecciondedatos@ccb.org.co, previo cumplimiento de lo descrito en el Decreto 1074/2015. Como titular de la información podrá acceder, conocer, actualizar, rectificar, y/o solicitar la supresión de su información o de la autorización otorgada siempre que no exista un deber legal o contractual que impida eliminarla; presentar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC); abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o de menores de edad.

**17.** Cualquier duda sobre el proceso podrá ser dirigida al canal oficial: artbo@ccb.org.co y/o maria.uribe@ccb.org.co